

EXIME DEL TRÁMITE DE PROPUESTA PÚBLICA Y/O PRIVADA Y AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR QUE INDICA, PARA REPARACIÓN DEL ASCENSOR UBICADO EN EL EDIFICIO DE LA INTENDENCIA REGIONAL METROPOLITANA.

## RESOLUCIÓN EXENTA N° 572

SANTIAGO, 25 de Marzo de 2020

### VISTOS:

Memorandum N° 16 de 24.03.2020 de la Encargada del Departamento de Administración y Finanzas de esta Intendencia Regional de Santiago que solicita lo que indica; certificado de Ascensores Schindler (Chile) S.A. proveedor único; certificado de disponibilidad presupuestaria; certificado de mantención de Ascensores Schindler (Chile) S.A.; certificado de Inscripción vigente en el Registro Nacional de Instaladores, Mantenedores y Certificadores de Ascensores de la SEREMI del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; certificado de Inscripción vigente en el Registro Nacional de Instaladores, Mantenedores y Certificadores de Ascensores de la SEREMI del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Registro de Mantenedores; lo dispuesto en la Ley 19.886/2003, de “Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios” y sus respectivas modificaciones; el Decreto N° 250, de 09.03.04 que Aprueba el Reglamento de la Ley 19.886 y sus ulteriores modificaciones; las instrucciones impartidas por la Ley de Presupuestos N° 21.192 para el año 2020; Ley N° 20.296 de 2008 que establece disposiciones para la instalación, mantención e inspección periódica de los ascensores y otras instalaciones similares; las facultades conferidas por el DFL 1 de 2005, que Fija Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Resolución N° 7/2019 de la Contraloría General de la República que modifica normas sobre exención del trámite de toma de razón; Decreto N° 558 de 29.10.2019 que nombra Intendente de Santiago; y

### CONSIDERANDO:

1° Que, mediante Memorandum N° 16 de 24 de marzo de 2020, la Encargada del Departamento de Administración y Finanzas de esta Intendencia Regional, requiere se realicen las gestiones para contratar el servicio de reparación de la puerta del ascensor ubicado en dependencias de este Servicio, el que se ubica en Morandé 93 comuna de Santiago, a fin de contar con su óptimo funcionamiento.

2° Que, el ascensor de esta Intendencia, presentó una falla en la puerta, por lo que hay que desmontar y trasladar a un taller.

3° Que, en razón de lo anterior, se requiere para su reparación desmontar la hoja lenta de la puerta de cabina, trasladarla a un taller para reparar el cabezal superior de fijación de polines. (Enderezar y soldar), conforme lo indicado en la oferta emitida por el proveedor Ascensores Schindler S.A.

4° Que, el servicio requerido no se encuentra en el catálogo de Convenio Marco disponible en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), con las características y especificidades requeridas por la institución.

5° Que, entre los antecedentes que se acompañan, se remite certificado de Ascensores Schindler (Chile) S.A., el que señala que dicha empresa pertenece al grupo internacional Schindler Holding A.G. Suiza y es el único representante en Chile de esta marca, y es la única empresa autorizada dentro del territorio nacional para ofrecer los servicios de distribución, instalación, mantenimiento, reparación y modernización, así como de suministro de repuestos y accesorios para ascensores, escaleras y rampas móviles fabricadas por la marca Schindler.

6° Que, dado lo anterior, resulta procedente aplicar en la especie la causal de trato directo contemplada en el Artículo 10, N° 4, del Decreto N° 250/2004 del Ministerio de Hacienda que Aprueba el Reglamento de la Ley 19.886, establece que las “*Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa: 4. Si sólo existe un proveedor del bien o servicio*”.

7° Que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 20.296 de 2008 que establece disposiciones para la instalación, mantención e inspección periódica de los ascensores y otras instalaciones similares, que señala que la instalación y mantención de los ascensores deberán ser ejecutadas por instaladores y mantenedores que cuenten con una inscripción vigente en un registro que al efecto llevará el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, se solicitó a la empresa Ascensores Schindler (Chile) S.A. que acompañase los respectivos certificados, los que señalan que tienen su inscripción vigente, sin sanciones aplicadas.

8° Que, de acuerdo al certificado de disponibilidad presupuestaria, la Intendencia Metropolitana de Santiago cuenta con el presupuesto que se requiere para la contratación del servicio solicitado, el que no podrá superar las 1000 U.T.M..

### RESUELVO:

1° **EXÍMESE** del llamado a Propuesta Pública y/o Privada de la contratación del servicio de reparación del ascensor marca Schindler de propiedad de la Intendencia Regional Metropolitana de Santiago y ubicado en el edificio institucional.

2° **AUTORÍZASE** por existir un sólo proveedor, a tratar directamente con la empresa **ASCENSORES SCHINDLER (CHILE) S.A.**, R.U.T. N° 93.565.000-3, por un monto total de \$475.524 (cuatrocientos setenta y cinco mil quinientos veinticuatro pesos)

3° **APRUEBENSE** los términos de referencia para la siguiente contratación:

**A. IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO O PRODUCTO:**

Contratación de servicio de reparación para Ascensor ubicado en dependencias de esta Intendencia Metropolitana.

**Unidad Funcional:** Departamento de Administración y Finanzas.

**Responsable de la solicitud:** Encargada del Departamento de Administración y Finanzas.

**Fecha:** marzo de 2020

**B. ANTECEDENTES:**

El Departamento de Administración y Finanzas requiere efectuar la contratación del servicio de reparación del Ascensor ubicado en dependencias de esta Intendencia Metropolitana, a fin de contar con su óptimo y seguro funcionamiento. Lo anterior, obedece a fallas en la puerta del ascensor.

**C. OBJETO DE LA ADQUISICIÓN:**

El objeto del presente contrato es realizar el servicio de reparación por la falla descrita y se debe proceder a desmontar la hoja lenta de puerta de cabina modelo QKS-9 y trasladarla al taller para reparación de cabezal superior de fijación de polines (enderezar y soldar)

**D. CARACTERÍSTICAS DE PRODUCTO REQUERIDO**

Se requiere que las fallas identificadas sean subsanadas, que se lleve a cabo la reparación del Ascensor con el profesionalismo y conocimiento adecuado, requiriéndose que al término de la prestación del servicio dicho Ascensor funcione de forma normal y óptima, cumpliendo con todas las funciones que le corresponde.

Los servicios antes indicados, serán realizados sin importunar el normal funcionamiento del servicio y labor que cumple esta Intendencia Regional Metropolitana.

Verificados los servicios realizados, la Encargada del Departamento de Administración y Finanzas deberá firmar un recibo de los trabajos de reparación. Esta firma supone que el funcionamiento del Ascensor ha sido revisado por la Intendencia y encontrado satisfactorio.

**E. RESULTADOS O METAS DE LA ADQUISICIÓN:**

Contar con el óptimo funcionamiento del Ascensor ubicado en dependencias de esta Intendencia Regional Metropolitana.

**INFORMACIÓN SOBRE LA CONTRATACIÓN:**

**Tipo de Servicio:**

Servicio de reparación del Ascensor ubicado en dependencias de esta Intendencia Regional Metropolitana, ubicado en calle Morandé N° 93, comuna de Santiago.

**Presupuesto Disponible:**

\$ 475.524.- (cuatrocientos setenta y cinco mil quinientos veinticuatro pesos.) IVA incluido.

**F. PAGO:**

El pago se realizará contra entrega de factura en oficina de Partes de la Intendencia Regional Metropolitana, ubicada en calle Morandé N° 93, comuna de Santiago.

El pago se realizará a más tardar 30 días después de la recepción de la Factura.

El retiro de cheques se debe realizar, por parte del proveedor, en Morandé N° 93, piso 4°, Departamento de Administración y Finanzas de la Intendencia de Santiago.

Como encargado responsable de velar por el correcto, oportuno y eficiente cumplimiento del presente servicio, al Encargado de Servicios Generales de esta Intendencia de Santiago o a quien en su caso, lo subroga.

**4° IMPÚTESE** el gasto que irroga la ejecución de la presente Resolución, al Ítem **22-06-999** del presupuesto de esta Intendencia Regional, cuenta corriente N° **9005820** del BancoEstado.

**5° PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sistema electrónico [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE**



Felipe Guevara Stephens  
Intendente Región Metropolitana



27/03/2020

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

**Código Verificación:** UF5FC+/KvA8kRl8Awwu3zg==

MRC/AOR/MFF/VGM/vgm

ID DOC : 18205447

Distribución:

1. /Intendencia Región Metropolitana/Departamento de Administración y Finanzas
2. Ascensores Schindler (Dirección: Av. Nueva Providencia N° 1901, P. 14, comuna de Providencia)
3. /Intendencia Región Metropolitana/Departamento de Administración y Finanzas/Oficina Adquisiciones
4. /Intendencia Región Metropolitana/Departamento de Administración y Finanzas/Unidad Servicios Generales
5. /Intendencia Región Metropolitana/Departamento Jurídico
6. Intendencia Región Metropolitana/Departamento de Administración y Finanzas/Oficina de Partes